

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de y rendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Anuncios Oficiales	
Gobierno civil de Santander		Servicios Hidráulicos del Norte de España...	
Circular n.º 47. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de Astillero.....	683	Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	686
Excma. Diputación provincial de Santander		Anuncios de Subastas	
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de mayo de 1950.....	684	Delegación Nacional de Sindicatos.....	687
Anunciando convocatoria del concurso para proveer en propiedad las plazas de Director del Hogar Provincial Cantabro y Oficial de Actas de las distintas Secciones de la Corporación	685	Juzgado de primera instancia número cuatro de Bilbao.....	688
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales.....	688
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Reocín, Reinosa y Valderredible	689

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 47

Aparición de una epizootia de Fiebre aftosa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Astillero, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establos propiedad de don Francisco Escallada y don Eugenio Viota, ambos vecinos del Crucero de Bóo.

Zona que se declara sospechosa: Barrio Sáinz-Trevilla, barrio Rivas, barrio Subiejas y barrio Prosperidad.

Zona de inmunización: Los barrios infectos y sospechosos.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, especialmente, prohibición absoluta de la salida de ningún animal receptible de la zona sospechosa.

Vacunación obligatoria de todo ganado bovino, ovino caprino y cerda, comprendidos en la zona infecta y sospechosa.

Intereso a las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 8 de julio de 1950.

10107

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA

dente de dicha Corporación, acompañando a ellas la documentación que acredite las circunstancias y méritos alegados.

Quinta. Se hace constar que la presente convocatoria no se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", en consideración a que el fin principal de tal publicación es el de que sirva de conocimiento general, por lo cual y tratándose de un concurso restringido entre emplea-

dos de esta Excelentísima Diputación, basta con la inserción de la misma en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Sexta. El favorecido con el nombramiento deberá tomar posesión del cargo dentro del término de diez días.

Santander, 14 de julio de 1950.—El presidente, José Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

AGUAS.—CONCESIONES

Anuncio y nota extracto

Don Manuel Gutiérrez-Cortines Colomer, ingeniero director gerente de la S. A. Electra de Viesgo, solicita la concesión para aprovechar 63 litros de agua por segundo, derivados del río Saja, en términos de Torrelavega (Santander), con destino a refrigeración, como ampliación al caudal de 7 litros de agua por segundo que le fué otorgado por Orden Ministerial de 16 de noviembre de 1931, utilizando en total 70 litros por segundo.

Las obras que se proyectan consisten en el establecimiento en la margen derecha del río Saja, aprovechando la sobreelevación que produce la presa actualmente en construcción de la Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española (SNIACE), en el paramento de aguas arriba de la presa, de una caseta de bombas en la que irán instalados dos grupos moto bomba de 15 C. V. cada uno, que alimentarán dos tuberías de fundición de 20 centímetros de diámetro interior. De esta caseta parten dos tuberías de impulsión que a los pocos metros atraviesa la vía del ferrocarril Cantábrico, aprovechando una tajea existente del arroyo Las Llamas y a continuación la carretera de San Sebastián, Santander, La Coruña por otra tajea del mismo arroyo y seguidamente cruza también el ferrocarril minero de la Real Compañía Asturiana de Minas, terminando en la finca propiedad de la Sociedad peticionaria, llevando la conducción a un depósito elevado desde el que se hace la distribución para los distintos servicios de la Central de transformación. Las aguas una vez utilizadas para refrigeración, se reúnen de nuevo en una tubería de evacuación por la que desaguarán en el mencionado arroyo de Las Llamas.

Se solicita la autorización para la

ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, donde estará de manifiesto un ejemplar del proyecto, para que pueda ser examinado por quien lo desee, en las Alcaldías de Torrelavega y de Reocín y en estos Servicios Hidráulicos, en cuyas Oficinas, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 5 de julio de 1950.—El ingeniero director (ilegible). 40111
Derechos de inserción: 333 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones.—Instalaciones eléctricas

La Compañía General de Electricidad Montaña, domiciliada en Torrelavega, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para instalación de una línea eléctrica a la tensión de 12.000 voltios, para alumbrado y fuerza motriz del pueblo de Tagle, Ayuntamiento de Suances.

El tendido eléctrico que se solicita, con una longitud de 2.890 metros, tendrá su origen de la línea que la Sociedad peticionaria tiene establecida en el pueblo de Suances, y en las proximidades del transformador de Biarís, se dirigirá con un trazado casi paralelo a la carretera de Suances a Santillana, hasta el

pueblo de Tagle, donde se colocará un transformador para hacer la distribución de energía para alumbrado y fuerza motriz en baja tensión a 220/127 voltios.

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios afectados por la línea en proyecto, cuyos propietarios se relacionan a continuación:

Ayuntamiento de Suances

Alfredo López Martínez, Angela Díaz Cacho, Orículo Pedreguera Allende, Felipe Ruiz López, Daniel Ruiz González, Julián Berasategui Glez, Benigno Valle Herrera, viuda de Luciano Ruiz Tresgallo, José Gómez Sacifrián, viuda de Salvador Ruiz López, Damiana Gómez Díaz, Angel Fernández Rigotz, Ramón Herrera Ruiz, Fidel Muñoz Cano, Asunción Crespo Cano, José Ruiz López, viuda de Marcelino S. Miguel Valle, José S. Miguel Valle, Manuel Sáiz Arroyo, Faustino Girón Seisdedos, Atanasio Fernández Herrera, herederos de Salvador Ruiz, Agustín Fernández Calderón, Benito Cubillas Martínez, Ignacio Ruiz García, Emilio Cubillas Terán, Manuel Cubillas Terán, Manuel Herrera Ruiz, viuda de Casimiro Iglesias Gutiérrez, Ubaldo Herrera Gómez, Fernando Llata Gutiérrez, Lucindo Rodríguez Villanueva y Casimiro Cayón Sánchez.

Lo que de acuerdo con cuanto está prevenido se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que, todo el crea tener que oponerse al tendido eléctrico de que se trata, pueda formular su reclamación, precisamente por escrito, ante la Alcaldía interesada o en esta Jefatura, durante dicho interregno, a cuyo fin se hallará de manifiesto en esta Dependencia, Juan de Herrera, 16, segundo, el proyecto de referencia para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen en los días y horas hábiles de oficina.

Santander, 8 de julio de 1950.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena.
Derechos de inserción: 321 ptas.

—o—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones.--Puertos

Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A., solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la necesaria concesión para instalación de una factoría para recepción, depósito y preparación de productos de asfaltos y alquitranes en una parcela de la zona de servicio de la Dársena de Maliaño, en el Puerto Pesquero.

La parcela que se solicita es de forma alargada y rectangular, salvo en sus extremos Sur, con 206 metros de longitud y 20 metros de anchura, paralela en su dimensión mayor (aproximadamente N-S), a las tapias del cerramiento de la nueva factoría de la CAMPSA, en construcción. Queda separada de dichas tapias por una calle de servicio de 10 metros de anchura y a unos 45 metros del paramento de los muelles salientes del muelle Oeste de la Dársena en donde se ubica. Su extremo Sur queda a 12 metros del ángulo S-E. de las tapias de la CAMPSA, formando un chaflán de 4 metros de anchura y luego un tramo oblicuo paralelo a la cuerda del arco que forma la vía estrecha que desde el muelle se dirige a las instalaciones de Nueva Montaña, al Sur de las tapias de la CAMPSA y respetando ampliamente el paso de vagones a puertas abiertas por esta vía. La superficie total a ocupar es de 3.912,00 metros cuadrados.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, señalándose un plazo de 30 días naturales, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que todo el que crea tener que oponerse a la petición de que se trata, pueda formular su reclamación, precisamente por escrito, en esta Jefatura, dentro del indicado plazo, a cuyo fin se hallará de manifiesto en esta dependencia, en días y horas hábiles de oficina, el mencionado proyecto para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 8 de julio de 1950.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena.
Derechos de inserción: 237 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de FET y de las JONS anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de catorce (14) viviendas en Santoña (Santander), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.--Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el arquitecto don Javier G. de Riancho.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos un mil seiscientos setenta (701.680) pesetas con veintiséis (26) céntimos.

La fianza provisional, que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de catorce mil treinta y tres (14.033) pesetas con cuarenta (40) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veintiocho mil sesenta y seis (28.066) pesetas con ochenta y un (81) céntimos.

II.--Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". (Se ha publicado en el "Boletín Oficial del Estado", del día 8 de julio, número 189).

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que

han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Santander (Obra Sindical del Hogar), en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Santander, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos, a las doce horas.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el "Boletín Oficial del Estado".

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.--Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobre cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos, de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, de apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución.

nos sobre supuesta venta de árboles del pueblo de Reocín, sin cumplir los trámites legales establecidos.

Aprobar el contrato celebrado con don Manuel González Gómez, de Villapresente, para proceder al cierre del terreno de las escuelas públicas de dicho pueblo.

No admitir la renuncia presentada por el presidente y vocal primero de la Junta administrativa del pueblo de Barcenaciones, por no existir causa legal que la justifique.

Solicitar del Gobierno Civil la designación de un funcionario para el examen y censura de las cuentas rendidas por la actuación de la Junta administrativa del pueblo de Barcenaciones.

No acceder a lo solicitado por don Anselmo Bueno Aramburo, de Quijas, sobre reposición del acuerdo para abrir un terreno comunal de dicho pueblo cerrado sin los requisitos legales.

Proceder a la modificación de la Junta administrativa de Helguera por cese de un vocal por cambio de residencia.

Aprobar la liquidación efectuada por la Dirección General del Fondo de Corporaciones locales correspondiente al ejercicio del año 1947.

Declarar rescindidos los conciertos individuales celebrados con los industriales para la exacción de los arbitrios municipales, fijando las cantidades a contribuir para el próximo ejercicio de 1950 y se formalice el concierto con el gremio de líquidos que lo tiene solicitado.

Llevar a efecto la liquidación del arbitrio sobre arrastre de maderas por las vías municipales por varios contratistas de la localidad.

Proceder al estudio para la reforma de los locales escuela de niños y vivienda del maestro del pueblo de Barcenaciones y de Caranceja.

Designar la Comisión que haga el estudio para el arreglo del afirmado de la carretera de Puente San Miguel a Reocín.

Sesión del 23 de noviembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acceder a lo solicitado por el guardia municipal sobre aumento del sueldo para el ejercicio del año 1950.

Aprobar varias liquidaciones practicadas del arbitrio sobre

arrastre de maderas por las vías municipales.

Conceder una subvención de 100 pesetas para la suscripción abierta para los damnificados de Las Palmas.

Abonar el importe de la tubería de uralita pedida para el abastecimiento de agua de los pueblos de Cerrazo-Villapresente.

Proceder a realizar las obras de arreglo y conservación de varios locales para escuelas públicas y viviendas de los maestros.

Aprobar el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1950.

Adoptar algunas medidas higiénico-sanitarias sobre lavado de ropas en el pueblo de Reocín.

Proceder al arreglo de algunos desperfectos existentes en el Pontón de Quijas.

Sesión del 30 de diciembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Autorizar la apertura de un establecimiento de carnicería en el pueblo de Caranceja.

Denegar la petición formulada por el gremio de líquidos sobre cesión de algunos derechos sobre puestos públicos y romerías, y que se formule el pliego de condiciones para formalizar el contrato de los arbitrios municipales cedidos al mismo.

Adoptar algunas medidas sobre cesión de terrenos en el cementerio municipal de Helguera-Valles.

Conceder la vecindad a don Alfredo Alegría Andrés, por llevar residiendo el tiempo reglamentario.

Instruir expediente sobre cesión de un sobrante de vía pública.

Remitir informe a la Dirección General de la Guardia Civil sobre el proyecto para la construcción de un nuevo cuartel para el traslado del puesto existente en el pueblo de Quijas.

Requerir a don Anselmo Bueno Aramburo, de Quijas, para que cumpla lo dispuesto sobre entrega de un terreno comunal al citado pueblo.

Realizar varias obras de reforma y mejoramiento de edificios escuelas y viviendas para los maestros.

Que se lleve a efecto un proyecto para el arreglo del lavadero público del pueblo de Valles.

Aprobar varias liquidaciones

practicadas de lo recaudado por arbitrios y recargos municipales.

Aprobar diferentes créditos del presupuesto de gastos del actual ejercicio.

Conceder una subvención de 2.000 pesetas para la suscripción abierta para la concesión de aguinaldos a los pobres.

Reocín, 20 de abril de 1950.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, V. Alcalde.

780

—o—

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio

Don Rodrigo Gómez González solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar 3 motores, uno de 1/2 HP. y los otros dos de 1/4 HP., en la calle del Quintanal, número 3.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 5 de julio de 1950.—El alcalde, Jesús Díaz.

1083

Derechos de inserción: 49 pts.

—o—

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Anuncio

Como ampliación al anuncio de este Ayuntamiento publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 32, de 15 de marzo, sobre concurso para proveer una plaza de auxiliar mecanógrafo de Secretaría, se hace saber que sobre el programa y puntuación se estará a lo dispuesto en la Ley de 30 de octubre de 1939, por lo que respecta al tercer ejercicio.

También se observará a este respecto, el contenido de la Ley de 17 de julio de 1947.

Se amplía el plazo de instancias por 30 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, y los ejercicios tendrán lugar dentro de los 15 días siguientes al transcurso de 3 meses naturales (oportunamente se anunciará en el tablón de anuncios el día concreto), también a partir de esta publicación.

Valderredible, 5 de julio de 1950. El alcalde, A. Rodríguez.

1082

Derechos de inserción: 143 pts.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER